



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

14784

Resolución del Vicepresidente i consejero de Presidencia de 29 de julio de 2013 mediante la cual se modifica la resolución del consejero de Presidencia de 1 de agosto de 2011 de delegación de competencias y de firma en determinados órganos directivos de la Consejería de Presidencia y de suplencia de los órganos directivos de la Consejería

En fecha 06 de agosto de 2011 se publicó la resolución del consejero de Presidencia de 1 de agosto de 2013 de delegación de competencias i de firma en determinados órganos directivos de la Consejería de Presidencia y de suplencia de los órganos directivos de la Consejería.

Para dotar de una mayor claridad al punto primero de la citada resolución, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- El punto primero de la resolución del consejero de Presidencia de 1 de agosto de 2011 de delegación de competencias y de firma en determinados órganos directivos de la Consejería de Presidencia y de suplencia de los órganos directivos de la Consejería, queda redactado de la siguiente manera:

“Primero

Para todos los contratos el presupuesto de licitación de los cuales sea igual o inferior a 500.000 euros, sea cual sea el procedimiento de adjudicación, se delega en la secretaria general el ejercicio de las competencias que le correspondan al Vicepresidente y consejero de la Consejería de Presidencia en materia de contratación administrativa y contratos privados.”

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*.

Palma, 29 de julio de 2013

El Vicepresidente i consejero de Presidencia

Antonio Gómez Pérez

